Núm. 101. Viernes 29 de Abril de 1887. (36 céntimos)

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los dias escepto los *Lúnes* y siguientes á *Jueves Santo, Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la **Imprenta de Francisco Sugrañes**, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cénts. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 26 de Abril.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 944.

SANIDAD.

CIRCULAR.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 9 de Octubre de 1883 y Real orden de 21 de Marzo de 1885, debió cesar la matanza de cerdos el día 31 de Marzo próximo pasado, y como quiera que á pesar de haber trascurrido el plazo marcado por la Superioridad para la expendición y venta de dichas carnes; son varios los pueblos de esta provincia que siguen sacrificando reses de cerda, y resuelto como estoy á no tolerar por ningún concepto semejante abuso que puede ser causa de alteración de la salud pública, he dispuesto ordenar á los Sres. Alcaldes de los pueblos de la misma que desde esta fecha queda terminantemente prohibido la matanza de cerdos, así como la venta de dichas carnes, haciendo responsables á las Autoridades municipales de su más exacto cumplimiento.

Tarragona 28 de Abril de 1887. —El Gobernador, Vicente López Puigcerver.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 945.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Perelló.

Habiendo sido negativo el resultado de los encabezamientos intentados en este pueblo para cubrir el cupo de consumos, sal y recargos autorizados, correspondiente al próximo ejercicio económico de 1887-88, insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento y asociados se anuncia la subasta á venta libre de todas las especias sujetas al impuesto, señalándose para el remate que tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 25 del actual á las diez de su mañana, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y en el caso de que no diere resultado, se celebrará segunda subasta el día 27 á la misma hora.

Perelló 18 de Abril de 1887.—El Alcalde, Agustín Freginet.

Núm. 946.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de Pont de Armentera.

No habiendo dado resultado los encabezamientos gremiales intentados para cubrir el cupo de consumos y cereales de esta villa, correspondiente al próximo año económico de 1887 á 88, cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y asociados, se anuncia el arriendo á venta libre de las especies sujetas á dicho impuesto, bajo el pliego de condiciones que queda de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación á cuyo fin se verificará la primera subasta el día 26 de los corrientes, de diez á once de la mañana en la Casa Consistorial; y en caso de no producir resultado, tendrá lugar la segunda y última al día siguiente en el mismo local y hora mencionada.

Pont de Armentera 18 de Abril de 1887.—El Alcalde, Magín Bergadá.

Núm. 947.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Prades.

Confeccionado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este distrito municipal correspondiente al próximo año económico de 1887-88, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, durante los cuales podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que sean procedentes.

Prades 18 de Abril de 1887.—El Alcalde, Pedro Roig.

Núm. 948.

Habiendo sido negativo el resultado de los encabezamientos parciales y gremiales con los cosecheros, fabricantes y espendedores de los artículos sujetos al impuesto de consumos y cereales para cubrir el encabezamiento de esta villa y recargos municipales correspondientes al próximo año económico de 1887-88, en cumplimiento á lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y asociados, se anuncia el arriendo de los derechos de todas las especies sujetas al expresado impuesto á venta libre. La subasta se verificará el día 24 del actual y hora de las diez de su mañana en la Sala Consistorial ante el Ayuntamiento con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del mismo, y de no presentarse licitador alguno, se efectuará otra segunda el día 30 del mismo y á la espresada hora bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la espresada Secretaría.

Prades 18 de Abril de 1887.—El Alcalde, Pedro Roig.

Núm. 949.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Pauls

No habiendo tenido efecto por incomparecencia de los convocados los encabezamientos parciales de los artículos sujetos al impuesto de consumos y cereales para cubrir el encabezamiento de este pueblo y recargos autorizados para el próximo año económico de 1887 á 88, según acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia y asociados, se anuncia el arriendo á venta libre de los derechos de todas las especies sujetas al espresado impuesto. El remate se verificará en subasta pública á las doce de la mañana del día 30 del actual en la Sala Consistorial á presencia de este Ayuntamiento con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Pauls 21 de Abril de 1887.—El Alcalde, Manuel Grau.

Núm. 950.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Pinell.

No habiendo dado resultado los encabezamientos parciales para cubrir el general de consumos y sal de esta villa y recargos municipales del año económico de 1887 á 88 y cumpliendo con lo acordado por el Ayuntamiento y asociados, se anuncia el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto, celebrándose al efecto una subasta pública con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Servirá de tipo en dicha subasta el encabezamiento y recargos que la Instrucción autoriza, y tendrá lugar el día 27 del actual de once á doce de la mañana en la sala de sesiones de esta Casa Capitular ante el Ayuntamiento. No se admitirá proposición alguna que no cubra el tipo fijado.

Pinell 22 Abril de 1887.—El Alcalde, Simón Altadill.

Núm. 951.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Argentera.

No habiendo producido resultado los encabezamientos para cubrir el cupo de consumos y cereales, señalado á este pueblo para el año económico de 1887-88 y en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento y asociados, se anuncia el arriendo á venta libre de las especies sujetas al referido impuesto, celebrándose al efecto dos subastas que tendrán lugar la primera el día 26 del actual, á las diez horas de su mañana, y la segunda el día 30 del actual, á la misma hora, en los sitios de costumbre.

Argentera 20 Abril de 1887.—El Alcalde, Juan Mestre.

Núm 952.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de Borjas del Campo.

Acordado por el Ayuntamiento y contribuyentes asociados el arriendo á venta libre de las especies de consumos y cereales para cubrir el encabezamiento de esta villa y recargos municipales correspondientes al próximo año económico de 1887-88, toda vez que han resultado negativos los encabezamientos parciales y gremiales, se anuncia la primera subasta para el día 24 del actual de once á doce de la mañana ante la Casa Consistorial del Ayuntamiento, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Borjas del Campo 21 Abril de 1887.—El Alcalde, Antonio Martorell.

PROVINCIA DE TARRAGONA. MODELO NÚM. 1. Año económico de 1886 á 1887.

RESUMEN *de Ingresos de las Cuentas de los Ayuntamientos*.—3.er Trimestre.

PUEBLOS,	1 Propios.	2 Montes.	3 Impuestos.	4 Beneficencia	5 Instrucción pública.	6 Corrección.	7 Extraordinarios.	8 Ampliación.	9 Resultas.	10 Recursos para el déficit.	11 Reintegros.	TOTAL. — Pesetas.
Aiguamurcia	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7.050'00	»	7.050'00
Albiñana	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4.927'65	»	4.927'65
Albiol	»	»	»	»	»	»	»	»	»	656'00	»	656'00
Alcanar	1.018'60	»	3.082'50	»	»	»	10'00	»	»	7.415'91	»	11.527'01
Alcover	273'78	»	400'00	»	»	»	»	»	1'06	2.150'00	»	2.824'84
Aldover	»	»	1.977'58	»	»	»	»	»	»	2.387'55	»	4.365'13
Aleixar	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5 612'59	»	5.612'59
Alfara												
Alforja	412'08	»	600'00	»	»	»	»	»	»	1.500'00	»	2.512'08
Alió	»	»	445'00	»	»	»	»	»	»	2.232'15	»	2.677'15
Almoster												
Altafulla	23'59	»	662'62	»	»	»	»	»	379'43	2.448'53	»	3.514'17
Amposta	157'00	»	1.078'60	»	»	»	»	»	5.432'14	14.466'66	»	21.134'40
Arbós	»	»	2.862'50	»	»	»	2.205'25	»	»	5.710'19	»	10.777'94
Arbolí	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.119'69	»	1.119'69
Argentera	»	»	»	»	»	»	»	»	»	780'13	»	780'13
Arnes	256'00	250'00	616'20	»	»	»	»	»	»	2.480'28	»	3.602'48
Ascó	141'38	»	»	»	»	»	»	»	6.564'35	»	»	6.705'73
Bañeras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4.454'74	»	4.454'74
Barbará	115'25	»	»	»	74'00	»	»	»	824'11	5.880'00	»	6.893'36
Batea	1.913'05	»	887'00	»	»	»	4.821'84	»	»	8.647'50	»	16.269'39
Bellvey	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3.970'41	»	3.970'41
Bellmunt	»	»	141'25	»	»	»	129'75	»	5'80	3.439'84	»	3.716'64
Benifallet	147'26	»	»	»	»	»	669'41	»	»	9.088'61	1184'74	11.090'02
Benisanet	198'94	300'00	825'00	»	»	»	428'17	»	1.093'85	5.808'60	»	8.654'56
Bisbal de Falset	»	»	263'44	»	»	»	»	»	»	2.490'16	»	2.753'60
Bisbal de Panadés	»	»	»	»	»	»	»	»	5.656'33	8.727'81	»	14.384'14
Blan cafort												
Bonastre	»	»	2.148'00	»	1264'65	»	»	»	»	1.052'00	»	4.464'65
Borjas del Campo	»	»	1.125'00	»	»	»	»	»	211'00	3.187'32	»	4.523'32
Bot	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.162'22	»	2.162'22
Botarell	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.378'56	»	2.378'56
Bráfim	»	»	975'00	»	»	»	»	»	»	1.670'96	»	2.645'96
Cabacés	»	»	42'00	»	»	»	»	»	»	5.304'44	»	5.346'44
Cabra	104'35	»	»	»	»	»	»	»	»	2.923'34	»	3.027'69
Calafell	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6.890'00	133'33	7.023'33
Cambrils	209'10	»	2.099'29	»	»	»	»	»	3.904'59	19.137'05	»	25.350'03
Canonja	183'18	»	1.479'85	»	»	»	»	»	393'29	4.496'19	»	6.552'51
Capafons	120'00	»	»	»	»	»	»	»	»	1.557'06	»	1.677'06
Capsanes	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4.200'00	»	4.200'00
Caseras	»	»	102'50	»	»	»	»	»	»	2.283'97	»	2.386'47
Castellvell	1.445'20	»	312'00	»	202'50	»	»	»	290'86	1.730'76	61'82	4.013'14
Catllar	35'46	»	250'00	»	»	»	»	»	516'43	5.690'99	»	6.492'88
Ceballá del Condado												
Cénia	»	394'85	687'75	»	»	»	»	»	1.295'60	13.141'63	»	15.519'83
Ciurana	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.300'04	»	1.300'04
Colldejou	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.207'58	»	1.207'58
Conesa	»	»	»	»	»	»	»	»	1.469'06	2.354'30	»	3.823'36
Constantí	2.010'00	»	»	»	»	»	»	»	492'32	7.950'00	»	10.542'32
Corbera	»	»	52'50	»	»	»	»	»	948'97	4.848'48	»	5.849'95
Cornudella												
Creixell	»	»	92'50	»	»	»	»	»	»	1.601'71	»	1.694'21
Cunit	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.113'07	»	2.113'07
Cherta	251'50	»	3.588'66	53'16	»	»	»	»	291'03	5.648'94	»	9.833'29
Dosaiguas	»	»	149'04	»	»	»	»	»	»	2.250'00	»	2.399'04
Espluga de Francolí	»	»	2.585'00	»	»	»	»	»	»	5.375'00	»	7.960'00
Febró	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.134'95	»	1.134'95
Falset	»	»	4.242'44	»	»	»	»	»	1.022'22	18.598'07	»	23.862'73
Fatarella	194'00	112'50	200'00	»	»	»	»	»	»	3.275'28	»	3.781'78
Figuerola												
Figuera	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3.349'85	»	3.349'85
Flix	»	»	857'75	»	»	»	»	»	62'89	5.754'52	»	6.675'16
Forés												
Freginals	287'43	»	427'50	»	»	»	»	»	2.104'33	4.822'24	»	7.641'50
Galera	115'26	»	»	»	»	»	»	»	»	7.006'00	»	7.121'26
Gandesa	495'92	724'50	2.232'00	»	»	4521'65	36'50	»	4.986'43	14.038'78	»	27.035'78
García	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6.440'77	»	6.440'77
Garidells	»	»	»	»	»	»	»	»	»	773'27	»	773'27
Ginestar	413'66	»	»	»	»	»	»	»	»	6.148'55	»	6.562'21
Godall	760'52	»	1.570'00	»	»	»	»	»	4.664'54	4.105'00	»	11.100'06
Gratallops	»	»	412'54	»	204'38	»	»	»	»	6.622'20	»	7.239'12
Guiamets	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.508'37	»	2.508'37
Horta	»	2.144'00	»	»	»	»	»	»	7.929'06	3.404'62	»	13.477'68
Irlas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	400'00	»	400'00
Lloá	28'55	»	»	»	300'33	»	»	»	»	3.838'62	»	4.167'50
Llorach	»	»	»	»	»	»	»	»	»	919'50	»	919'50
Llorens	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3.123'00	»	3.123'00
Margalef	54'03	»	265'33	»	»	»	»	»	»	2.362'59	»	2.681'95
Marsá	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6.281'83	»	6.281'83
Mas de Barberáns												
Masllorens	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5.500'00	»	5.500'00
Masdenverge	»	»	»	»	»	»	»	»	300'00	2.291'50	»	2.591'50
Masó	»	»	»	»	»	»	»	»	243'65	1.830'00	»	2.073'65
Maspujols	»	»	150'00	»	»	»	»	»	»	2.950'97	»	3.100'97
Masroig	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5.058'31	»	5.058'31
Milá	»	»	24'00	»	»	»	»	»	208'30	1.557'14	»	1.789'44
Miravet	184'68	»	»	»	»	»	»	»	224'55	3.970'24	390'28	4.769'75
Molá	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4.022'08	»	4.022'08
Montmell	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.336'23	»	2.336'23
Montblanch	»	»	1.212'50	»	»	»	»	»	9.371'49	26.700'00	»	37.283'99
Montbrió de Tarragona	»	»	511'00	»	»	»	»	»	659'09	3.237'59	»	4.407'68

PUEBLOS.	1 Propios.	2 Montes.	3 Impuestos.	4 Beneficencia	5 Instrucción pública.	6 Corrección.	7 Estraordinarios.	8 Ampliación.	9 Resultas.	10 Recursos para el déficit.	11 Reintegros.	TOTAL. — *Pesetas.*
Montbrió de la Marca	»	»	»	»	»	»	»	»	500'00	1463'22	»	1963'22
Montreal	»	»	260'00	»	»	»	»	»	»	1041'00	»	1301'00
Montroig	851'50	»	3156'50	»	»	»	43'50	»	»	15580'80	60'00	19695'30
Mora de Ebro	»	»	3607'50	»	»	»	»	»	»	15563'52	»	19171'02
Mora la Nueva	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5840'00	»	5840'00
Morell	»	»	»	»	»	»	»	»	3609'10	5283'99	»	8893'09
Morera (La)	440'00	»	»	»	»	»	2127'40	»	»	347'50	»	2914'90
Musara (La)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1356'48	»	1356'48
Nou (La)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1302'75	»	1302'75
Núlles	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4029'43	»	4029'43
Palma (La)	»	»	90'00	»	104'50	1'50	»	»	589'48	3815'38	1321'05	5921'91
Pallaresos	»	»	»	»	»	»	»	»	954'58	1937'93	50'62	2943'13
Pasanant	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3923'75	»	3923'75
Pauls	84'00	500'00	»	»	»	»	100'00	»	»	4516'84	»	5200'84
Perafort	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2720'33	»	2720'33
Perelló	48'76	»	»	»	»	»	»	»	2227'96	16284'87	10'00	18571'59
Pilas (Las)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2118'00	»	2118'00
Pinell	1998'51	777'50	75'00	»	»	»	»	»	14'04	5510'51	»	8375'56
Pira	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2934'32	»	2934'32
Pla de Cabra	345'10	»	787'50	»	»	»	»	»	607'37	6500'39	»	8240'36
Pobla de Mafumet	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2700'00	»	2700'00
Pobla de Masaluca												
Pobla de Montornés	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2800'00	»	2800'00
Poboleda	»	»	3861'91	»	»	»	59'50	»	4626'85	4541'74	»	13090'00
Pont de Armentera	250'00	»	1094'25	»	»	»	»	»	6260'00	4470'00	»	12074'25
Porrera	»	»	»	»	»	»	»	»	767'65	5496'46	17'50	6281'61
Pradell	416'28	»	»	»	»	»	»	»	2109'69	2571'95	»	5097'92
Prades	»	115'00	781'00	»	»	»	»	»	»	2039'56	»	2935'56
Prat de Compte	»	»	»	»	195'28	»	»	»	»	2476'56	»	2671'84
Pratdip	»	247'73	»	»	»	»	»	»	»	2450'00	»	2697'73
Puigpelat	»	»	212'50	»	»	»	»	»	»	3430'43	»	3642'93
Puigliñós	750'00	»	»	»	»	»	»	»	»	2867'42	»	3617'42
Querol	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2286'57	»	2286'57
Rasquera	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3362'86	»	3362'86
Rourell	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1550'81	»	1550'81
Renau	»	»	»	»	»	»	»	»	268'37	2266'26	»	2534'63
Réus	»	»	69099'36	27938'28	2496'00	»	740'00	»	19596'03	108096'59	264'95	228231'21
Riba (La)	»	»	1474'00	»	»	»	»	»	228'58	3821'21	»	5523'79
Ribarroja	»	»	»	»	»	»	»	»	10290'68	7051'50	»	17342'18
Riera	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4477'50	»	4477'50
Riudecañas	»	»	»	»	»	»	247'10	»	»	2154'50	»	2401'60
Riudecols	»	»	»	»	»	»	655'00	»	»	3335'64	»	3990'64
Riudoms	70'00	»	93'50	»	»	»	846'08	»	7707'29	15581'34	»	24298'21
Rocafort de Queralt	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3591'14	»	3591'14
Roda de Bará	»	»	50'00	»	»	»	»	»	»	3445'68	»	3495'68
Rodoñá	»	»	62'50	»	»	»	»	»	»	2291'88	»	2354'38
Rojals	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1466'22	»	1466'22
Roquetas	»	»	2000'00	»	»	»	»	»	3'95	8187'65	»	10191'60
Salomó												
S. Carlos de la Rápita	»	»	1095'00	»	»	»	»	»	3154'79	4614'00	37'94	8901'73
S. Jaime Domenys	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6558'12	»	6558'12
S. Vicente Calders	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2812'34	»	2812'34
Santa Bárbara	»	»	»	»	»	»	»	»	4739'08	9473'86	»	14212'94
Sta. Coloma Queralt	»	»	1118'00	»	»	»	»	»	»	4754'50	»	5872'50
Santa Oliva	»	»	500'00	»	»	»	»	»	»	2900'00	»	3400'00
Santa Perpétua	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2325'79	»	2325'79
Sarreal	515'00	»	51'50	»	»	»	»	»	1733'68	6221'27	»	8521'45
Secuita (La)	»	»	525'00	»	»	»	»	»	4852'44	6017'61	»	11395'05
Selva (La)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2700'00	»	2700'00
Senant	»	»	636'00	»	»	»	»	»	»	706'00	»	1342'00
Solivella	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7585'00	»	7585'00
Tamarit	»	»	»	»	»	»	»	»	»	760'00	»	760'00
Tarragona	1753'42	»	31675'90	»	»	3547'55	329'60	»	22303'46	177550'73	»	237160'66
Tivenys	176'12	585'00	150'00	»	»	»	407'00	»	»	3888'20	»	5206'32
Tivisa	451'00	»	»	»	»	»	»	»	»	9646'81	»	10097'81
Torre de Fontaubella	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1760'50	»	1760'50
Torre del Español	123'53	»	517'50	»	»	»	»	»	4863'32	3428'16	»	8932'51
Torredembarra	13'66	»	2411'50	»	»	»	45'00	»	4'53	2400'00	»	4874'69
Torroja	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5688'26	»	5688'26
Tortosa	2285'58	545'40	109534'68	4289'75	»	»	1256'85	»	3664'00	135021'74	395'38	256993'38
Ulldecona	485'76	»	6039'00	»	»	»	»	»	2779'95	21756'30	»	31061'01
Ulldemolins	»	79'56	414'50	»	»	»	»	»	635'46	4317'60	»	5447'12
Vallclara												
Vallfogona	»	»	148'50	»	»	»	264'66	»	1590'00	1137'91	»	3141'07
Vallmoll	45'46	»	50'00	»	»	»	»	»	345'73	2542'40	»	2983'59
Valls	886'20	»	21271'34	»	»	1737'67	2666'70	»	12140'66	49 6'64	»	43619'21
Vandellós	»	300'00	»	»	»	»	»	»	156'84	9444'17	»	9901'01
Vendrell	»	»	2855'50	»	107'06	107'06	60'00	»	100'00	32560'00	»	35789'62
Vespella	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1461'28	»	1461'28
Vilanova Escornalbou	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4661'31	»	4661'31
Vilanova de Prades	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2904'14	»	2904'14
Vilallonga												
Vilaplana	»	»	»	»	»	»	»	»	»	126'25	»	126'25
Vilarrodona	1066'31	»	1503'75	37'06	»	»	125'00	»	15817'12	7990'00	»	26539'24
Vilaseca	»	»	3192'00	»	»	»	»	»	13144'99	7091'25	1401'52	24829'76
Vilavert	6186'61	»	»	»	»	»	»	»	»	2947'72	215'97	9350'30
Vilabella	»	»	1214'00	»	»	»	»	»	1399'57	5746'00	»	8359'57
Villalba	189'71	»	401'00	»	»	»	210'84	»	2584'26	4526'00	»	7911'81
Vilella alta	58'54	»	»	»	»	»	»	»	»	2809'78	»	2868'32
Vilella baja	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3623'90	»	3623'90
Vimbodí	»	»	282'00	»	»	»	»	»	»	6740'06	»	7022'06
Vinebre	280'26	»	165'00	»	»	»	»	»	251'40	3446'80	»	4143'46
Viñols	61'62	»	»	»	»	»	»	»	29'72	4077'77	»	4169'11
TOTALES	31475'70	7076'04	314093'03	32318'25	4948'70	9915'43	18485'15	»	218199'39	1232785'33	5545'10	1874842'12

Tarragona 20 de Abril de 1887.—El Contador de fondos provinciales, M. Camarero.—V.° B.°—El Presidente, Satorras V.

Núm. 953.

COMISIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA.

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA.

ESTADO *comprensivo de la existencia general de los acogidos en las Casas de Beneficencia de esta provincia, correspondiente al mes de Marzo de 1887.*

POBLACIONES donde radican	DEPARTAMENTOS de los mismos	EXISTENCIA en 28 de Febrero de 1887			ENTRADOS en el mes de Marzo de 1887			SALIDOS.			MUERTOS.			RESTAN.		EXISTENCIA en 31 de Marzo de 1887.		
		Varones.	Hembras	TOTAL.	Varones.	Hembras	TOTAL.	Varones.	Hembras	TOTAL.	Varones.	Hembras	TOTAL.	En el Establecimiento	En poder de las amas.	Varones.	Hembras	TOTAL.
Tarragona..	Expósitos...	391	345	736	4	5	9	2	»	2	3	3	6	127	610	390	347	737
	Misericordia	92	76	168	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	93	77	170
Tortosa....	Expósitos...	88	61	149	4	3	7	4	6	10	2	1	3	64	79	86	57	143
	Misericordia	6	10	16	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	7	10	17
	Totales...	577	492	1.069	10	9	19	6	6	12	5	4	9	191	689	576	491	1.067

Tarragona 21 de Abril de 1887.—El Secretario, Tomás Larráz.—V.° B.°—El Vicepresidente, S. Samá.

Núm. 954.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Corbera.

No habiendo producido resultado los encabezamientos parciales y gremiales para cubrir el cupo de consumos de esta villa correspondiente al próximo ejercicio de 1887 á 88, el Ayuntamiento de mi presidencia y asociados han acordado el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al espresado impuesto por medio de subastas celebrándose la primera el día 27 del actual, á las diez de la mañana en la Sala Consistorial y con arreglo á las condiciones que estan de manifiesto en la Secretaría de la referida Corporación, teniendo lugar la segunda subasta el día 30 del mismo á la misma hora y local de aquélla.

Corbera 19 de Abril de 1887.—El Alcalde, José Clúa.

Núm. 955.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Flix.

Confeccionado con arreglo al padrón de industriales y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 66 del reglamento de 31 de Diciembre de 1881 la matrícula para el año económico de 1887 á 88, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se crean justas.

Flix 20 Abril de 1887.—El Alcalde, Benito Galcerá.

Núm. 956.

Confeccionado el padrón de todos los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales en el año 1887-88, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que los inscritos en él puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Flix 20 Abril de 1887.—El Alcalde, Benito Galcerá.

Núm. 957.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados de mi presidencia, el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos, cereales y sal, con los recargos municipales, se anuncia al público la primera subasta para el día 5 del próximo Mayo en la que servirá de tipo el cupo señalado á esta población con el 100 por 100 de recargos municipales y 3 por 100 de conducción conforme determina el vigente reglamento, y en caso de que no pueda tener efecto el arriendo por falta de postores; se practicará la segunda el día 12 del mismo mes, sujetándose ambas subastas al pliego de condiciones que para dicho arriendo y para el año 1887-88, ha formado el Ayuntamiento y está de manifiesto en la Secretaría.

Flix 20 Abril de 1887.—El Alcalde, Benito Galcerá.

Núm. 958.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Vallfogona.

No habiendo producido efecto por la no comparecencia de los que se convocaron, los encabezamientos parciales de los artículos sujetos al impuesto de consumos y cereales para cubrir el cupo de este pueblo correspondiente al próximo año económico de 1887-88, en cumplimiento á lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y asociados, se anuncia el arriendo á venta libre de los derechos de todas las especies sujetas al expresado impuesto. El remate se verificará en subasta pública, á las doce de la mañana del 24 del actual, en la Sala Consistorial ante el Ayuntamiento, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Vallfogona 16 de Abril de 1887.—El Alcalde, Jorge Torra.

Núm. 959.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Montblanch.

Las cuentas municipales de esta villa pertenecientes á los ejercicios económicos de 1879-80, 80-81, 1881 á 82, 82-83, 83-84, 84-85 y 85-86, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días al objeto de que los interesados puedan examinarlas y producir las reclamaciones que estimen procedentes.

Montblanch 19 de Abril de 1887.—Miguel Alfonso.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 960.

Don Ramón Regal y Llorente Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado vierten autos ejecutivos instados por el Procurador Don Eduardo Falcó en representación de Doña Teresa Bernis y Ferrater contra José Magin y Ascensi, vecino de San Cárlos de la Rápita en reclamación de cantidad, se sacan por primera vez á pública subasta los bienes que se expresan á continuación que fueron embargados al ejecutado y son los siguientes:

1.° Toda aquella pieza de tierra dedicada al cultivo del arroz situada en el término de San Cárlos de la Rápita y partida del Pas den Carrasca de estensión dos jornales cincuenta céntimos del país equivalentes á cincuenta y cuatro áreas setenta y cinco centiáres, lindante al Norte camino del Pas den Carrasca, Sur Lúcas Torta, Este Agustín Matamoros y es de valor quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.......... 562'50 ptas.

2.° Otra pieza de tierra situada en el mismo término y partida de Tora de la Mata de estensión cinco jornales del país equivalentes á una hectárea nueve áreas, cincuenta centiáreas dedicada al cultivo del arroz y una pequeña estensión de huerto con pozo noria, lindante al Norte Estanque de la encañizada, Sur Bautista Torta, Este el mismo estanque y Oeste Josefa Mogi cuya pieza de tierra está dividida en dos trozos y tiene el valor de mil setecientas cincuenta pesetas................. 1.750 ptas.

En su virtud, el que quiera hacer postura á las espresadas fincas puede presentarse en este Juzgado el día diez y ocho del próximo mes de Mayo y hora de las doce de su mañana en que tendrá lugar la subasta en los Estrados del mismo advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar préviamente el diez por ciento del valor de la finca en la forma que determina la Ley de Enjuiciamiento civil que será devuelto á aquellas personas á cuyo favor no quedaren rematadas y que los postores deberán conformarse con un expediente de posesión que se ha manifestado estar pendiente en el Registro de la Propiedad ó que se instruya en su defecto sin poder tener derecho el rematante de exigir ningún otro título pues no lo ha presentado el ejecutado.

Dado en Tortosa á veinte y tres de Abril de mil ochocientos ochenta y siete.—Ramón Regal.—Por M. de S. S., Licenciado, Paulino Maldonado.

Núm. 961.

Don Cipriano de Lara y Barreñada Juez de instrucción de Gandesa y su partido.

Hago saber: Que el día diez de Mayo próximo á las once de la mañana, se venderá en pública subasta en este Juzgado, el siguiente inmueble:

Finca rústica sita en término del pueblo de Horta, partida Viarnet, de cabida cinco céntimos de jornal, plantada de viña y olivos y lindante al Este con José Astó; Sur viuda de Isidro Peré; y Oeste y Norte con José Bona. Tasada en ochenta pesetas.

Dicha finca ha sido embargada á Joaquin Carbó Badoquio, vecino del referido pueblo, en méritos de causa sobre daños.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor indicado.

Dado en Gandesa á veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y siete.—Cipriano de Lara.—Ante mí.—Enrique Huguet.

ANUNCIO.

AVISO

Deseando obtener una plaza de Secretario de Ayuntamiento un sugeto que reune las circunstancias y condiciones necesarias para desempeñar semejante cargo, el Ayuntamiento que deseare utilizar sus servicios, puede dirigirse á la Administración de este periódico oficial, donde se le facilitarán los informes que se deseen.

IMPRENTA DE FRANCISCO SUGRAÑES.